

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

30 OCT 2012

Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACETA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Asesoría y Asesor

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 141-2012

Callao, 30 de octubre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, los puneños que radican en el Callao y sus hijos nacidos en esta Provincia Constitucional han constituido asociaciones y agrupaciones para mantener vivas las tradiciones y la cultura propia de su lugar de origen en las generaciones presentes y venideras, replicando las celebraciones en esta ciudad como es el caso de la celebración del 344 aniversario de Puno, el próximo 4 de noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Saludar a los residentes de Puno y sus descendientes nacidos en el Callao, al celebrarse el 4 de noviembre del presente año el 344 aniversario de Puno, haciéndose extensivo este saludo a los directivos y autoridades de las instituciones, agrupaciones, hermandades y cofradías que los agrupan.
2. Encargar a la Gerencia General de Relaciones Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE